



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERIA DE SANIDAD

## SUBSANACIÓN COMPLEMENTARIA DE DEFECTOS U OMISIONES SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**EXPEDIENTE Nº: PA SER 20/2024 (A/SER-043603/2024).**

**OBJETO CONTRATO: UNIDAD HOSPITALARIA DE MEDIA ESTANCIA PARA TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.**

D<sup>a</sup> Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación, de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid del Servicio Madrileño de Salud.

**CERTIFICA:** Que, efectuada por la Mesa de Contratación, **en sesión de fecha 25 de febrero de 2025, la apertura electrónica del sobre 1** que contiene la documentación administrativa del expediente de referencia, y realizada la calificación previa de los documentos que conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deben presentar los licitadores, por los miembros de la Mesa de Contratación se han observado los siguientes defectos u omisiones que a continuación se relacionan:

EMPRESA	SUBSANACION REQUERIDA
ORDEN HOSPITALARIA HERMANOS SAN JUAN DE DIOS (R2800842C)	<b>ANEXO III del PCAP - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE:</b> deberán presentar la declaración responsable múltiple, debidamente cumplimentado, y en el modelo que se anexa al PCAP, ajustándose a su contenido.

Esta documentación deberán aportarla, de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común, **de manera telemática** a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/> número de expediente electrónico: **PA SER 13/2024 (A/SER-026830/2024).**

Se concede un plazo de **tres días naturales a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, notificándose y publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.